

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841 - 6 ESTUDIO PREVIO	Código: RE-AP-CO-22
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 1 de 14

ESTUDIOS PREVIOS
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015
CONTRATACION DIRECTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Administración Municipal, como entidad territorial, tiene la misión de "Prestar con eficiencia y eficacia servicios que demanda la Ley, como una vocación fundada en la satisfacción de las necesidades básicas de su población, con el propósito de lograr la interacción de la comunidad y la administración municipal a fin de mejorar la calidad de la prestación de los servicios, que la Ley le ha encomendado y en especial mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Con la entrada en vigencia de la ley 1098 de 2006, modificado por la reciente ley 878 de 2018, actual Código de la Infancia y la Adolescencia, así como las circulares expedidas Procuraduría General de la Nación le asiste de manera obligatoria a las administraciones municipales garantizar el funcionamiento de las comisarías de familia, para lo cual deberán en cada vigencia apropiar los recursos necesario para el cabal normal funcionamiento de las Comisarías de Familia con los que no solo se pueda satisfacer el pago del despacho sino del equipo técnico interdisciplinario que demanda la Ley para el cumplimiento del objeto misional de la entidad

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal AMOR POR MIRANDA 2020-2023 se estableció el SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL **Línea Estratégica:** Equidad Social para la Paz **Indicador del Producto:** Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los Niños Niñas y Adolescentes **Programa Presupuestal:** Desarrollo Integral de los Niños Niñas Adolescentes y sus Familias **Indicador de Bienestar:** Niños Niñas atendidos con Servicios Integrales

Que dentro de la estructura administrativa del Municipio de Miranda Cauca existe la Comisaria de Familia.

Que las Comisaria de Familia son el primer lugar para que usted y los miembros de su familia acceden a la Justicia Familiar, en buscar de garantías y el restablecimiento de sus derechos conculcados en contexto de Violencia Intrafamiliar (Decreto 4840 de 2007), mediante el trámite de acciones preventivas, policivas, de protección (Ley 1098 de 2006) de niños y niñas, de protección contra la Violencia Intrafamiliar (Ley 294 de 1196, ley 575 de 2000) Decreto 652 de 2001- y la Ley 1257 2008) y de conciliación extrajudicial de los principales conflictos familiares (Ley 640 20001). Por ello, la Comisaría de Familia requiere una persona que se encargue en las funciones de Apoyo Administrativo como en demás tareas requeridas por el objeto del contrato, y así brindar información primaria a personas que requieren de una atención integral mientras se logran procesos de restablecimiento de derechos.

En las Comisarias de Familia, además de ser una exigencia de carácter legal, es un deber de parte de la administración de coadyuvar para apoyar, conformar y fortalecer los grupos



“AMOR POR MIRANDA”

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal:
 Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, Cauca
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841 - 6

ESTUDIO PREVIO

Código: RE-AP-CO-22

Versión: 05

Fecha: 06-12-2021

Página 2 de 14

de apoyo interdisciplinarios de las misma; a la vez se convierte en una herramienta valiosa para la atención de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, y familias que se encuentran en dificultades en su entorno familiar, razón por la cual se requiere contar con el apoyo del personal idóneo a fin de atender en debida forma los grupos vulnerables del municipio.

1.1 JUSTIFICACION DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023

Para la realización de lo descrito anteriormente, la Administración Municipal tiene previsto dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2021 los recursos provenientes del sector de inversión para la ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional y apoyo logístico a las dependencias enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023:

LINEAMIENTO:	Equidad Social para la Paz
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	Desarrollo Integral de los Niños Niñas y adolescentes y sus Familias
PRODUCTO:	Servicio de divulgación para la Promoción y Prevención de los derechos de los Niños Niñas y Adolescentes
INDICADOR PRODUCTO:	Implementación de la política pública de primera infancia

Este proyecto está registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal bajo el código BPIN N° 2022194550009, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones

1.1 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio en vigencia 2023, de la siguiente manera:

Código Unspsc	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80161500	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COMISARIA DE FAMILIA COMO UNIDAD ADCSRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS POR SITUACION DE AMENAZA O VULNERABILIDAD EN SU MEDIO FAMILIAR Y SOCIAL LEY 1098 INFANCIA Y ADOLESCENCIA	Recursos propios	\$5.400.000



“AMOR POR MIRANDA”

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal:
 Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, Cauca
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841 - 6

ESTUDIO PREVIO

Código: RE-AP-CO-22

Versión: 05

Fecha: 06-12-2021

Página 3 de 14

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Para satisfacer la necesidad antes planeada, el Municipio deberá suscribir un contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar los servicios requeridos, expedida por la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano.

2.2. OBJETO.

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COMISARIA DE FAMILIA COMO UNIDAD ADCSRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS POR SITUACION DE AMENAZA O VULNERABILIDAD EN SU MEDIO FAMILIAR Y SOCIAL LEY 1098 INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES - ALCANCE DEL OBJETO.

- a) Verificar el estado de cumplimiento de los derechos de los niños, niñas adolescentes relacionados en el artículo 52 del Código de Infancia y Adolescencia. La verificación como lo dice la Ley deberá realizarse de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de la denuncia. Debiendo para ello entregar los informes correspondientes dentro del plazo señalado por la Ley.
- b) Realizar las valoraciones y estudios sociales solicitados por la comisaria de Familia, para garantizar los derechos de los niños y niñas, adolescentes cuando se requieran en el marco administrativo de restablecimiento de derechos o a necesidad de despacho, teniendo para ello quince días para proceder a su entrega después de realizada su valoración y según el requerimiento para apoyar las audiencias y sustentación del informe cuando se solicite en las diferentes audiencias de prueba y de fallo de los procesos que se adelantan
- c) Emitir y presentar conceptos integrales con argumentos disciplinares del estado de los niños y niñas y adolescentes, con elementos que soporten la toma de decisiones sobre la medida más idónea para el restablecimiento de derechos, de los mismos teniendo cuenta las conclusiones dadas desde su profesión, las mismas deberán ser claras y concisas de la manera que coadyuven el actuar de la comisaria de familia, en la situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes.
- d) Realiza el acompañamiento y seguimientos a los procesos de restablecimientos de derechos, debiendo para ello de ser el caso realizar contactos con redes- sociales, o" apoyo, 'vinculares, familiares, gestión y vinculación en oferta institucional, o interinstitucional (Salud, educación Recreación asesoría en su disciplina)



"AMOR POR MIRANDA"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal:
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda – Cauca
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841 - 6

ESTUDIO PREVIO

Código: RE-AP-CO-22

Versión: 05

Fecha: 06-12-2021

Página 4 de 14

entregando los informes de los mismos con las recomendaciones respectivas de manera mensual según las solicitudes realizadas por el despacho de la comisaria de familia durante el Mes.

- e) Apoyar a la comisaria de familia; en los casos de violencia basada en género o violencia intrafamiliar que se requiera su intervención 'ya sea individual, familiar o grupal, según el caso lo amerite, debiendo para ello, presentar valoración inicial, y emitir el concepto correspondiente en los temas de violencia de género, violencia intrafamiliar y/o abuso sexual puestos en su conocimiento, así como apoyar a la comisaria de familia en la realización de las diferentes audiencias de imposición de medidas de protección cuando su presencia sea requerida.
- f) Realizar acompañamiento y seguimiento a los procesos de violencia de género, violencia intrafamiliar o abuso que se estén adelantando o abuso que se estén adelantando por parte de la comisaria de familia, según lo solicitado en cada proceso, debiendo entregar de manera periódica los informes y recomendaciones concretas del caso solicitado.
- g) Realizar estudios sociales y seguimientos a que haya lugar en el marco de la Ley de protección del Adulto mayor, entregando los correspondientes informes con plazo de 15 días a partir de la fecha en que le fueron solicitados, y de ser el caso apoyar a la comisaria de familia en las audiencias donde se discutan derechos de los adultos mayores según le sea requerido.
- h) Emitir los conceptos de los casos presentados para su conocimiento en temas relacionados con niños, niñas adolescentes, actos sexuales, todo tipo de violencia de género, y protección al adulto mayor que le asignen teniendo en cuenta los protocolos de intervención, instrumentos y diferenciando los productos a entregar según el caso solicitado, así como los términos de Ley. (Remisiones a fiscalía, documentos originales de los estudios, instrumentos apoyo de las valoraciones, entrevistas en los formatos respectivos medios magnéticos, evidencias etc).
- i) Realizar acompañamiento y emitir los informes correspondientes que le sean encomendados por la comisaria de familia en asuntos de fortalecimiento familiar, conciliación o mediación que se adelanten en la comisaria por alimentos o garantía de los otros derechos relacionados atendiendo los tiempos de solicitud oportunidad de los mismos.
- j) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
- k) Las demás actividades que designe el supervisor del contrato, que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

3.1. PERSPECTIVA LEGAL.




"AMOR POR MIRANDA"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal:
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda, Cauca
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841 - 6 ESTUDIO PREVIO	Código: RE-AP-CO-22
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 5 de 14

De acuerdo a los preceptos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, para satisfacer la necesidad, y por tratarse de una MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA, se requiere de una sola oferta, de acuerdo a los siguientes fundamentos jurídicos:

- 3.1.1. Ley 80 de 1993**, artículo 32, numeral 3: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades requieran conocimientos especializados. ... estos contratos... y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". De acuerdo a las normas citadas el medio idóneo de selección para satisfacer esta necesidad es la Contratación Directa por Prestación de Servicios".
- 3.1.2. Ley 1150 de 2007**, artículo 2°, numeral 4, literal h): "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".
- 3.1.3. Decreto 1082 de 2015** artículo 2.2.1.2.1.4.9: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinada personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de los cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

3.2. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Se deben efectuar los procedimientos con fundamento legal, enmarcado dentro del régimen jurídico colombiano, existente en todas las de actuaciones administrativas con el fin de dar cumplimiento a lo mandado en la Constitución Política de Colombia, por ende se debe contratar con una persona natural o jurídica que pueda ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales, como Trabajadora Social de la Comisaria de Familia del municipio, en la atención de todos los conflictos que amenacen o coloquen en riesgo a los



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841 - 6

ESTUDIO PREVIO

Código: RE-AP-CO-22

Versión: 05

Fecha: 06-12-2021

Página 6 de 14

infantes y adolescentes que se generen en la jurisdicción del el municipio de Miranda, para que se realice en forma ágil y con la mayor confiabilidad posible.

3.2.1. OBJETIVO GENERAL DEL CONTRATO.

- Garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes del municipio su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalenciando el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.
- Formar Parte Integral Del Equipo Interdisciplinario De La Comisaria De Familia Del Municipio De Miranda Cauca, para Cumplir con las directrices nacionales en materia de primera infancia, infancia, adolescencia y familia.

3.2.2. PERFIL DEL CONTRATISTA

El contrato se suscribirá con una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, en razón del perfil académico, laboral y/u objeto social y tener tarjeta profesional.

3.2.3. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El contratista demostrar su idoneidad a través de haber culminado estudios profesionales en Psicología o Trabajo social. La experiencia deberá estar directamente relacionada, mayor a Un (01) año, deberá acreditarse mediante la respectiva liquidación y/o certificaciones expedidas por el respectivo contratante, o cualquier otro documento contractual hábil, que contenga información verificable en relación a las especificaciones técnicas a contratar.

3.2.4. CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC.

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios: 80111601 – Asistencia de oficina o administrativa temporal.

Grupo:(F) Servicios.

Segmento:(80) Servicios de gestión, servicio profesional de empresa y servicio administrativo.

Familia:(11) Servicios de Recursos Humanos.

Clase:(16) Servicios de personal temporal.

3.2.5. DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTE.

El proponente deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos, totalmente legibles y en original (si aplica):

Persona Natural:



“AMOR POR MIRANDA”

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal:
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, Cauca
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841 - 6

ESTUDIO PREVIO

Código: RE-AP-CO-22

Versión: 05

Fecha: 06-12-2021

Página 7 de 14

1. Propuesta detallada, como mínimo: Actividades, Tiempo y Valor.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Formato Único de Hoja de Vida de la función pública persona natural, totalmente diligenciado y legible debidamente inscrita en el SIGEP II
4. Acreditar idoneidad y experiencia.
5. Certificado de Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales (vigente).
6. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC).
7. Acreditación de afiliación al sistema de seguridad social en Salud y Pensión.
8. Acreditación examen pre ocupacional.
9. Certificado de definición de situación militar (Si es hombre menor de 50 años).
10. Registro único tributario -RUT-, actualizado

Persona Jurídica:

1. Propuesta detallada, como mínimo: Actividades, Tiempo y Valor.
2. Hoja de Vida formato de la función pública persona jurídica, totalmente diligenciada.
3. Acreditar idoneidad y experiencia.
4. Registro único tributario – RUT, actualizado.
5. Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios de la Entidad y el Representante Legal (Vigentes).
6. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC) y antecedente judicial del representante legal.
7. Acreditación del pago de aportes de seguridad social y parafiscal.
8. Fotocopia de la cédula del representante legal.
9. Acta de posesión del representante legal.
10. Certificado de definición de situación militar, si el Representante Legal es hombre menor de 50 años.
11. Documentos soportes del personal que acompañara el desarrollo del contrato.

3.2.6 CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

3.2.6.1. PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo del presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales y/o apoyo a la gestión será hasta el 28 de diciembre de 2023 y plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.2.6.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000). M/CTE

3.2.6.3. FORMA DE PAGO: La entidad contratante pagará al contratista el valor total del contrato mediante: una (1) cuota, cada una por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.700.000). Con la presentación de los siguientes documentos: **Por parte del Contratista:** a) Cuenta de cobro o Factura, según corresponda. b) Informe detallado de las actividades con soportes. c) Acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes. En caso de persona natural, el contratista deberá pagar la respectiva seguridad social sin



“AMOR POR MIRANDA”

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal:
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, Cauca
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841 - 6

ESTUDIO PREVIO

Código: RE-AP-CO-22

Versión: 05

Fecha: 06-12-2021

Página 8 de 14

mora de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, sobre el 40% del valor del contrato, durante la ejecución del contrato como independiente. En caso de persona jurídica, acreditación de pago de aportes a la seguridad social del respectivo mes de la entidad y soporte el pago de las personas que acompañan el desarrollo del contrato. **Por parte del Supervisor:** a) Informes parciales y/o final (según corresponda). b) Certificación de cumplimiento a satisfacción. Una vez verificados los documentos aportados se suscribirán las actas respectivas. El valor al que se refiere la presente será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Bancaria, de la cual es titular el Contratista. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del Municipio. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por lo tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para la realización de los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social (Salud, AFP, ARL), conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO TERCERO:** En cuanto al acta de pago y liquidación final del contrato se deberá aportar el respectivo certificado de paz y salvo proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano del área de almacén. Cuando aplique.

3.2.6.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto del contrato se llevará a cabo en el Municipio de Miranda (Cauca).

3.2.6.5. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es el Municipio de Miranda (Cauca)

3.2.6.6. SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato de Prestación de Servicios profesionales estará a cargo de la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana quien haga sus veces, el cual ejercerá las siguientes funciones:

- a. Velar por la correcta ejecución del contrato y exigir el cumplimiento del mismo, de acuerdo a las condiciones, especificaciones en todas y cada una de sus partes y demás contenidas en la propuesta presentada por el contratista, el Estudio Previo y el contrato.
- b. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato antes de la iniciación.
- c. Presentar mediante escrito las observaciones que estime necesarias para la correcta prestación del servicio objeto del contrato por parte del contratista.
- d. Verificar la calidad e idoneidad del servicio.
- e. Efectuar los requerimientos necesarios, frente a las omisiones que se presenten relacionadas con los servicios contratados. Lo anterior, con el fin de que se adopten las medidas tendientes a presentar las reclamaciones correspondientes y hacer efectivas las deducciones en los pagos, si fuere el caso.



“AMOR POR MIRANDA”

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal:
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, Cauca
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841 - 6

ESTUDIO PREVIO

Código: RE-AP-CO-22

Versión: 05

Fecha: 06-12-2021

Página 9 de 14

- f. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista el Acta de Inicio, Actas de pago parcial, Actas de recibo y terminación, Acta de Liquidación y demás actas que surjan durante la ejecución del contrato.
 - g. Atender y dar respuesta, por escrito, a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes presentadas por el contratista y respecto de aquellas que no sean de su resorte, dará traslado al competente, adjuntando si es el caso el respectivo concepto.
 - h. Revisar, informar y conceptuar sobre las solicitudes de prórroga del plazo, suspensión o cualquier otra causa, que implique una modificación al contrato, dentro de los términos respectivos.
 - i. Expedir las certificaciones de cumplimiento a satisfacción y/o informes de supervisión contractual, para efectos del trámite del respectivo pago.
 - j. Verificar los requisitos para el pago, incluido que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus aportes al sistema de seguridad social integral y que los pagos correspondan a lo exigido legalmente.
 - k. Ordenar cuando se requiera, la adopción de un plan de contingencia, con el fin de garantizar la prestación de los servicios objeto de este contrato de manera eficiente, eficaz y continua.
 - l. Velar por que la liquidación del contrato se efectúe dentro del término establecido legalmente, para lo cual deberá proceder al diligenciamiento del Acta de Liquidación correspondiente, para la firma de las partes.
 - m. Adelantar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las labores de vigilancia y control a su cargo, en desarrollo del contrato.
- Todas las demás atribuciones que en el contrato y sus anexos se contemplen

3.3. PERSPECTIVA ECONÓMICA.

El sector terciario o de servicios Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional'.

Para el caso particular se precisa que no existe un sector económico consolidado que abarque la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, aunque si hay, de forma individual diversidad de personas que pueden suministrar el servicio del objeto a contratar.

3.3.1. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica?

En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales, para lo cual, el Municipio de Miranda establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar los servicios de un profesional individualmente considerado o con los de una empresa cuyo objeto social y experiencia permita acreditar



“AMOR POR MIRANDA”

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal:
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, Cauca
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841 - 6

ESTUDIO PREVIO

Código: RE-AP-CO-22

Versión: 05

Fecha: 06-12-2021

Página 10 de 14

su idoneidad. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad.

3.3.2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo, Precisado que es viable contar los servicios de un profesional individualmente considerado o con los de una empresa cuyo objeto social y experiencia permita acreditar su idoneidad, se resalta que la experiencia requerida en el caso del profesional individualmente se orienta hacia la prestación de servicios profesionales de trabajo social, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas específicos.

3.3.3. ¿Se ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

En esta reflexión se cubren aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.

El Municipio de Miranda, con base en los datos del SECOP de los años 2021 y 2023, analizó los procesos de contratación relacionados con servicios de apoyo a la gestión de carácter temporal para brindar acompañamiento o asesoría en temas relacionados con la actividad contractual para los cuales ha obtenido buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad. En cuanto a los valores se han ponderado la formación académica y experiencia específica del profesional contratado.

La siguiente tabla resume los contratos identificados:

Contrato N°	Valor	Plazo	Valor mensual aprox.
1010-12-006-271-2021	\$16.800.000	155 días	\$ 3.294.118
1010-12-006-103-2022	\$12.000.000	141 días	\$ 2.531.191
1010-12-006-037-2023	\$24.300.000	222 días	\$ 2.700.000

La anterior contratación de este tipo servicios le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con un profesional con conocimientos relacionados con el objeto del contrato a suscribirse.

3.3.4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto el Municipio de Miranda establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del profesional por cuotas fijas, teniendo en cuenta que el servicio de



"AMOR POR MIRANDA"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal:
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, Cauca
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841 - 6

ESTUDIO PREVIO

Código: RE-AP-CO-22

Versión: 05

Fecha: 06-12-2021

Página 11 de 14

acompañamiento no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado, pero si constante desde la autonomía de ejecución del contrato como tal.

3.3.5 Análisis Que Soporta El Valor Estimado Del Contrato.

A efectos de conocer y establecer un valor para la presente contratación, se toma en cuenta la tabla de asignación de honorarios para contratistas de la vigencia 2021 el cual se encuentra atemperado a los valores de honorarios para profesionales, técnicos, tecnólogos y personal asistencial propios del mercado del sector, además de ello se presenta el valor propuesto en única oferta, en ausencia de otros proponentes:

Propuesta	Plazo	Valor
CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJADOR (A) SOCIAL EN LA COMISARIA DE FAMILIA COMO UNIDAD ADCSRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS POR SITUACION DE AMENZA O VULNERABILIDAD EN SU MEDIO FAMILIAR Y SOCIAL LEY 1098 INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	Hasta el 28 de diciembre de 2023	\$ 2.700.000

En virtud de lo anterior se concluye que es viable para la Administración Municipal, en función del impacto social, administrativo y económico, asignar para la ejecución del objeto del futuro contrato la suma de: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000). Teniendo en cuenta que está dentro de los rangos de pagar por este tipo de servicios, además se debe tener en cuenta que cada contrato analizado tiene unas exigencias diferentes, la competitividad y calidad esperada varia.

Del anterior estudio de mercado realizado por la entidad, se logra concluir: Que la entidad en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos similares, y que con ellos ha logrado satisfacer la necesidad planteada. Que el valor establecido en el proceso es consecuente y factibles. Que la forma de pago es similar en todos los contratos de este tipo. Que la modalidad de contratación es la misma en todo el proceso contractual, contratación directa, prestación de servicios de apoyo a la gestión. Que es viable, en función del impacto administrativo y económico. Que el valor a pagar está en los rangos para este tipo de servicios. Que cada contrato tiene unas exigencias diferentes, la competitividad y calidad esperada varia. Que se deja expresa constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva de los aspectos generales, estudio de la oferta y estudio de la demanda.

4. IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1558 del 16 de noviembre de 2023, conforme a continuación se describe:
 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4599031.91119.16.72.1.3.3.1.00 NOMBRE: Rec Bce.

"AMOR POR MIRANDA"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal:

Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, Cauca

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841 - 6

ESTUDIO PREVIO

Código: RE-AP-CO-22

Versión: 05

Fecha: 06-12-2021

Página 12 de 14

Fortalecimiento institucional y apoyo a la Dependencia, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos Rec Propios. VALOR: \$5.400.000. CONCEPTO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COMISARIA DE FAMILIA COMO UNIDAD ADCSRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS POR SITUACION DE AMENAZA O VULNERABILIDAD EN SU MEDIO FAMILIAR Y SOCIAL LEY 1098 INFANCIA Y ADOLESCENCIA.. expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS.

Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método establecido por el documento CONPES 3714 de 2011 y la Circular Externa N° 5 de 16/09/2013 Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS


N°	1	2	3	4	5
Clase	Específico	Específico	General	General	Específico
Fuente	Interno	Interno	Externo	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Políticos	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Incumplimiento en las actividades asignadas al contratista	Ocurrencia de accidentes en el sitio en que se presta el servicio.	Mala calidad de los servicios prestados	Cambios en las políticas económicas, tributarias u otra que afecten el valor del contrato	No suministrar la totalidad de la información obtenida producto del desarrollo del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retrasos en las actividades acordadas por el contratante	Parálisis en la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	Inadecuada ejecución del contrato	Falta de información o asesoría – incumplimiento en las obligaciones
Probabilidad	Posible	Improbable	Imposible	Posible	Improbable
Impacto	Mayor	Menor	Catastrófico	Moderado	Mayor
Valoración del riesgo	Mayor	Baja	Mayor	6	Alta
Categoría	Alta	Menor	Alta	Alta	Alta
¿A quién se le asigna?	Contratista	Municipio	Contratista	Municipio	Contratista
Tratamiento/Contróles a ser implementados	Replantear las actividades buscando mejoras para el cumplimiento de las misma	Revisión de los espacios laborales	Adelantar los procesos administrativos para dar por terminado el contrato	Replanteamiento del valor del contrato - ajuste	Revisar y verificar el cumplimiento de actividades
Impacto despu	1	1	Raro	Raro	Raro
Probabilidad Impacto	1	1	Menor	Menor	Insignificante



“AMOR POR MIRANDA”

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal:
 Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, Cauca
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841 - 6	Código: RE-AP-CO-22
	ESTUDIO PREVIO	Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 13 de 14

N°	1	2	3	4	5	
¿Es del tratamiento el riesgo?	2	1	3	3	Baja	
¿Categoría?	1	1	Baja	Bajo	Baja	
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	No	Si	No	No	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Supervisor del Contrato	Municipio y Contratista	Contratante	Supervisor del Contrato	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Acta de inicio	Acta de inicio	Acta de inicio	En el momento que rige la norma	Acta de inicio	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Acta de Terminación	Acta de Terminación	Acta de Terminación	Hasta la modificación que se le realice al contrato	Acta de Terminación	
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificar el cumplimiento de las actividades durante el periodo estimado por el supervisor	Verificar mediante una inspección de los sitios asignados	Verificar constantemente la asesoría brindada	Análisis de las condiciones políticas y sociales	Supervisar el cronograma de actividades versus el cumplimiento de las mismas
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se presente la necesidad.	Diario	Una vez por semana	Cada vez que se presente la necesidad	Mensual

6. GARANTÍA - MECANISMO DE COBERTURA

El CONTRATISTA, deberá mantener libre al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. Considerando que se trata de un contrato de prestación de servicios el cual se rige por contratación directa y las actividades no representan riesgos que deban ser cubiertos a través de la garantía única, por lo cual el Municipio realizará el seguimiento periódico a través de la supervisión del contrato, para mitigar el riesgo de incumplimiento y calidad.

7. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

En virtud por lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.2.3.1., 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, tratándose de la contratación directa señalada en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 sólo se publicará el acto a que se refiere el artículo 75 del referido decreto cuando el mismo se requiera. Estudios previos, contrato, adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones del contrato previamente autorizadas



"AMOR POR MIRANDA"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal:
 Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda, Cauca
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841 - 6

ESTUDIO PREVIO

Código: RE-AP-CO-22

Versión: 05

Fecha: 06-12-2021

Página 14 de 14

por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta y el acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral cuando hubiere lugar a ella. Dichos documentos serán publicados en el Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>.

8. APLICACIÓN ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con la Sección 4, "Aplicación de Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación", Subsección 1 "Acuerdos Comerciales y trato nacional" del Decreto 1082 de 2015, el objeto de la presente contratación no está cobijado por los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio Vigentes para el Estado Colombiano.

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año Dos Mil veintitrés (2023).


ARLEY ALEJANDRO AUSECHA VIVAS

Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboro: Victoria Eugenia Corrales Velasco – Profesional Contratista

Revisión Jurídica: Julián Camilo García Velásquez- Profesional contratista de la Oficina Jurídica y Contratación

Proyecto - Revisó: Arley Alejandro Ausecha Vivas– secretario de Despacho

Original: Carpeta Contrato



"AMOR POR MIRANDA"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal:
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, Cauca
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Comunicación Interna	Código: RE-AP-CN-04
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 1 de 2

1090-581-2023
 Miranda Cauca, 4 de Diciembre de 2023.



ALCALDÍA MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA
 ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

FOLIO No. 51 **04 DIC 2023** RADICADO No. 2381
 DEPENDENCIA Jurídica-contratación
lu 3:11 pm
 FIRMA HORA

Doctora
MAIRET JOHANNA NIETO MOSQUERA
 Jefe oficina Jurídica y contratación

Referencia: REMISIÓN DOCUMENTOS PROCESO PRECONTRACTUAL

Cordial saludo

Por medio del presente se relaciona los documentos de la etapa pre-contractual para la suscripción del siguiente contrato:

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COMISARIA DE FAMILIA COMO UNIDAD ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA ATENCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS POR SITUACION DE AMENAZA O VULNERABILIDAD EN SU MEDIO FAMILIAR Y SOCIAL LEY 1098 INFANCIA Y ADOLESCENCIA.	
Proponente: CLARIZA MARIA URIBE ASTUDILLO	
Documentos	Cant. Folios
CDP N° 1558	1
Análisis de planta	2
Estudios previos	7
Concepto de viabilidad	1
Acta de verificación Documental	1
Propuesta	2
Copia de Cedula de Ciudadanía	1
Hoja de Vida Formato Único SIGEP	2
Documentos que acreditan idoneidad	12
Documentos que acreditan experiencia	13
Certificado de antecedentes fiscales	1
Certificado de antecedentes disciplinarios	1
Certificado antecedentes judiciales	1
Certificado de medidas correctivas	1
Certificado Antecedentes	1
Certificado de afiliación a PENSION	1
Acreditación examen pre-ocupacional	1



"AMOR POR MIRANDA"

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
 Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Comunicación Interna	Código: RE-AP-CN-04
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 2 de 2

RUT	1
Certificación bancaria	1
TOTAL	51

Atentamente,


ARLEY ALEJANDRO AUSECHA VIVAS
Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana Desarrollo Comunitario

Gestión Documental: Original: Destinatario
 CC: Archivo Comunicaciones interna 2023

Proyecto y Reviso Arley Alejandro Ausecha Vivas, Secretario de Gobierno
 Elaboro: Victoria Eugenia Corrales Velasco – Profesional Contratista